

LA
IN
DE
PEN
DIEN
TE

BASES

Convocatoria para la
**Participación en los
Estands Colectivos de
La Independiente 2023**



PERÚ Ministerio de Cultura



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

El Ministerio de Cultura convoca a las editoriales independientes peruanas a exponer y ofrecer sus libros, para la venta, en «La Independiente. Estand colectivo en la FIL Lima», «La Independiente. Estand colectivo en la Feria del Libro de Cajamarca», «La Independiente. Estand colectivo en la FIL Cusco» y «La Independiente. Estand colectivo en la Feria Ricardo Palma»¹.

La Independiente es un espacio colectivo y descentralizado de exposición, comercialización y buenas prácticas editoriales dedicado a la promoción de la labor editorial peruana y al fomento de la bibliodiversidad, entendida como la diversidad cultural aplicada al sector del libro. Esta tiene dos formatos: la feria en sí misma y el estand colectivo. En las presentes Bases se realiza la convocatoria para el formato de estand colectivo en: «La Independiente. Estand colectivo en la FIL Lima», «La Independiente. Estand colectivo en la Feria del Libro de Cajamarca», «La Independiente. Estand colectivo en la FIL Cusco» y «La Independiente. Estand colectivo en la Feria Ricardo Palma».

1. Base Legal

- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de julio de 2010)
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de junio de 2013)
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de enero de 2019)
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 08 de abril de 1991)
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de abril de 1996)
- Ley N° 31053, Ley que Reconoce y Fomenta el Derecho a la Lectura y Promueve el Libro (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de octubre de 2020)
- Decreto Supremo N° 018-2021-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31053, Ley que Reconoce y Fomenta el Derecho a la Lectura y Promueve el Libro (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26 de julio de 2021)
- Ley N° 31253, Ley que regula el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú como Instrumento para Preservar y Difundir el Patrimonio Bibliográfico, Sonoro, Visual, Audiovisual y Digital Nacional (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 07 de julio de 2021).
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030 (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de julio de 2020)
- Resolución Ministerial N° 000086-2022-DM/MC, Resolución Ministerial que aprueba el Plan de Recuperación de las Industrias Culturales y Artes al 2030 (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo de 2022)
- Resolución Ministerial N° 101-2022-DM/MC, Resolución Ministerial que aprueba la Guía N° 001-2022/MC, “Guía práctica para la prevención de la violencia de género: hostigamiento sexual en actividades artísticas” (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de abril de 2022)
- Resolución A/RES/74/135 de la Asamblea General de las Naciones Unidas - UNESCO, Resolución que proclama el período comprendido entre 2022 y 2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas del Mundo
- Resolución Ministerial N° 197-2022-DM-MC, Resolución Ministerial que aprueba los “Lineamientos para regular el uso de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía y Casilla Electrónica del Ministerio de Cultura” (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27

¹ De ser el caso, los horarios y las sedes específicas de cada feria se confirmarán oportunamente según las disposiciones del Ministerio de Salud y las autoridades locales.

- de junio de 2022)
- Decreto Supremo N° 007-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de julio de 2022)
 - Las normas referidas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso. Para consultar los términos empleados en estas bases, se sugiere revisar el glosario, ubicado al final del documento.

2. Finalidad

Generar un espacio para la comercialización y dinamización de una amplia oferta de contenidos peruanos que destaque la diversidad del sector editorial peruano. También, promover un encuentro que contribuya a la promoción de la labor editorial, el intercambio productivo de ideas y modelos de gestión editorial que impulsen el desarrollo económico de las micro y pequeñas empresas (mype) dedicadas a la industria editorial.

3. Objetivos

- Promocionar la labor de las editoriales independientes peruanas
- Fortalecer el intercambio de ideas y modelos de gestión editorial independiente en el Perú
- Promover la bibliodiversidad
- Fomentar el hábito de la lectura
- Visibilizar la producción literaria y artística de autoras y autores nacionales
- Impulsar la creación de catálogos editoriales
- Contribuir a la profesionalización de las y los agentes de la cadena de valor del libro
- Impulsar el desarrollo económico del sector editorial

4. Lugar y Fecha de Realización

- «La Independiente. Estand colectivo en la FIL Lima» se realizará del 21 de julio al 6 de agosto de 2023 en el Parque de los Próceres, Av. Gral. Salaverry Cuadra 17, Jesús María, Lima.
- «La Independiente. Estand colectivo en la Feria del Libro de Cajamarca» se realizará del 24 de agosto al 3 de setiembre de 2023, en Pasaje La Cultura, Belén, Cajamarca.
- «La Independiente. Estand colectivo en la FIL Cusco» se realizará del 6 al 15 de octubre de 2023, en el Distrito de Cusco, Ciudad de Cusco, Región Cusco.
- «La Independiente. Estand colectivo en la Feria Ricardo Palma» se realizará del 24 de noviembre al 10 de diciembre de 2023, en el Parque Kennedy, Miraflores, Lima.

5. Requisitos para la Postulación

- Ser persona natural con negocio o persona jurídica constituida en el territorio peruano que se desempeñe en el sector editorial independiente².
- Que la actividad económica principal que realice la editorial postulante (persona natural con negocio o persona jurídica) se encuentre registrada en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y tenga vinculación con la edición de libros o productos editoriales afines³.

² Según la definición del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe - CERLALC (organismo intergubernamental bajo el auspicio de la UNESCO), se entiende por editorial independiente a la persona jurídica o natural con negocio que ejerce como actividad principal labores de edición de libros y/o productos editoriales afines, que no tiene vínculos de dependencia con empresas o corporaciones de capitales multinacionales o transnacionales. En este sentido, sus decisiones editoriales son autónomas y parte o la totalidad de su catálogo está construido sobre la base de la bibliodiversidad. Además, se trata de micro y pequeñas empresas.

³ Para la presente convocatoria, se entiende por edición “el proceso técnico y creativo por el que el editor conduce y financia el proyecto editorial hasta darle forma de libro o de producto editorial afín, con el objetivo de ponerlo a disposición del público”, conforme a lo definido en el Glosario de Términos de la Ley N° 31053, *Ley que Reconoce y Fomenta el Derecho a la Lectura y Promueve el Libro*, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de octubre de 2020.

- La editorial postulante (persona natural con negocio o persona jurídica) debe tener el RUC activo y habido, y que conste en la página web de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) durante toda la etapa de postulación y durante la realización de la feria.
- Emitir documentos contables válidos, según el Reglamento de Comprobantes de Pago⁴, por la venta de sus productos editoriales.
- Tener un catálogo editorial que cuente con mínimo tres (3) y máximo cinco (5) títulos **en circulación** y que hayan sido publicados, según el ISBN⁵ o ISSN⁶, por la empresa o persona natural con negocio con el mismo RUC con el que postula.
- La editorial postulante (persona jurídica o persona natural con negocio) deberá poder emitir Guías de remisión electrónicas.

6. De las Publicaciones

- Las publicaciones deben contar con Depósito Legal e ISBN o ISSN.
- La editorial postulante debe presentar un mínimo de tres (3) y máximo cinco (5) títulos **de su editorial** en formato excel sugerido en el formulario de postulación, independientemente del género o extensión de la obra. Estos títulos constituyen la muestra que será evaluada por el comité evaluador y deben haber sido publicados por la empresa con el mismo RUC con el que postula.

7. De las Restricciones

Impedimentos para postular a la convocatoria:

- Personas naturales menores de dieciocho (18) años
- Las personas naturales con negocio que estén inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) o en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), o que tengan sentencia firme, incluyendo aquellas por violencia de género
- Las personas jurídicas y/o las personas naturales con negocio que se encuentren inscritas en el registro de deudores de reparaciones civiles en agravio del Estado o tengan sentencia firme
- Las personas jurídicas y/o personas naturales con negocio que mantengan incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios estipuladas en el Acta de Compromiso de ediciones anteriores de cualquiera de los concursos de los Estímulos Económicos para la Cultura, el mismo que haya sido notificado por oficio o carta u otro (no resuelto a la fecha de la postulación)
- Las personas jurídicas y/o personas naturales con negocio que mantengan incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios estipuladas en las Actas y Declaraciones Juradas de Compromiso de las Líneas de Apoyo para la Cultura (apoyo económico para las industrias culturales y artes) en el marco de los Decretos de Urgencia N° 058-2020 y 027-2021, el mismo que haya sido notificado por oficio o carta u otro (no resuelto a la fecha de la postulación)
- Representantes legales de personas jurídicas y/o las personas naturales con negocio que ostenten cargos públicos de entidades y/o empresas públicas, cualquiera que sea su modalidad de nombramiento, contratación o vínculo laboral
- Representantes legales de personas jurídicas y/o las personas naturales con negocio que ejerzan el cargo de funcionarios o servidores públicos del Ministerio de Cultura
- Los cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad de los funcionarios y/o servidores públicos de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y/o de sus direcciones de línea
- Las personas que hayan sido contratadas como servicios específicos y cuyas obligaciones contractuales estén vinculadas con el proceso de elaboración de las presentes bases y/o

⁴ Reglamento de comprobantes de pago. Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y modificatorias.

⁵ International Standard Book Number (ISBN) o Código internacional normalizado para libros.

⁶ International Standard Serial Number (ISSN) o Número internacional normalizado de publicaciones seriadas.

- proceso para la selección de editoriales
- Las personas jurídicas y/o las personas naturales con negocio que tengan deudas u omisiones tributarias y/o deudas coactivas con la SUNAT
 - Las personas jurídicas o personas naturales con negocio cuya actividad económica principal realizada y registrada en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) no tenga relación con la edición de libros o productos editoriales afines
 - Las personas jurídicas o personas naturales con negocio en cuya postulación incluyan títulos publicados por otra empresa (según número de RUC), incluso si tienen el mismo representante legal
 - Para el caso de la convocatoria a «La Independiente. Estando colectivo en la FIL Lima», 2023, no podrán participar las editoriales que cuenten con un stand propio dentro de la FIL Lima, para cuyo caso, de presentarse, serán declaradas no aptas o excluidas.

8. De La Venta De Libros

- El/la administrador(a) encargado(a) de la administración del stand colectivo de La Independiente se encargará del acopio de todo el material bibliográfico de las editoriales participantes en el mismo.
- El/la administrador(a) encargado(a) elaborará el reporte detallado de las ventas generadas a lo largo de la feria, así como de realizar las liquidaciones y depósitos correspondientes en las cuentas bancarias indicadas por las editoriales participantes del stand colectivo de La Independiente.

9. De las Etapas de la Convocatoria

9.1 Convocatoria pública

Será realizada a nivel nacional a través de la publicación de las presentes bases en el portal institucional del Ministerio de Cultura (<https://www.gob.pe/cultura>) y se difundirá a través de distintos medios de la entidad.

9.2 Inscripción de postulaciones

- La inscripción de postulaciones **es gratuita** y se realizará en las siguientes fechas:
 - «La Independiente. Estando colectivo en la FIL Lima», del 25 de abril hasta las 23:59 horas del 08 de mayo del 2023.
 - «La Independiente. Estando colectivo en la Feria del Libro de Cajamarca», del 23 de mayo hasta las 23:59 horas del 2 de junio de 2023.
 - «La Independiente. Estando colectivo en la FIL Cusco», del 4 de julio hasta las 23:59 horas del 14 de julio del 2023.
 - «La Independiente. Estando colectivo en la Feria Ricardo Palma», del 11 de agosto hasta las 23:59 horas del 15 de agosto del 2023.

Asimismo, dichas postulaciones se realizarán únicamente a través de la **Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía** del Ministerio de Cultura (<http://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados>), en la sección de La Independiente.

- La postulación se hará con el usuario registrado de la editorial postulante (como persona natural con negocio o persona jurídica).
- Es responsabilidad del o la postulante permanecer atento al estado de su postulación, en su casilla electrónica a lo largo de todo el proceso.
- Si postula una persona natural con negocio, su usuario es su número de DNI (del titular). En caso postule una persona jurídica (RUC 20), su usuario es su número de RUC.
- Revisar el anexo de Manual de Postulación
- A lo largo del llenado del formulario de La Independiente, se solicitarán los siguientes archivos:

a. Documento 1. Catálogo editorial (obligatorio) en formato excel que contenga la siguiente información:

1. Razón social de la editorial
2. Nombre comercial de la editorial
3. Título de la publicación
4. Breve reseña de la publicación
5. Nombres y apellidos del/de la autor/a
6. Sexo del/de la autor/a
7. Departamento o región de procedencia del/de la autor/a
8. Género o forma literaria
9. Número de ISBN y/o ISSN
10. Número de Depósito legal
11. Año de publicación
12. Precio de Venta al Público (PVP)

b. Documento 2. Logotipo de su editorial (a colores y en negativo) en formato PDF.

IMPORTANTE

- **Si no cumple** con lo solicitado en el numeral 9.2 de las presentes bases, su postulación será observada con una sola posibilidad de subsanación.
- Todos los documentos requeridos en el numeral 9.2 que ingresen en esta postulación y todos sus anexos integrantes y documentos vinculados **tienen carácter de declaración jurada** e implica que el postulante **conoce y acepta el contenido total de las presentes bases.**
- Una vez que la postulación haya sido completada y enviada por la **Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía**, el sistema le enviará una confirmación al correo electrónico indicado en el envío de la solicitud de ingreso de documentos web.

9.3 Revisión de las postulaciones

- Una vez ingresada la postulación, a través de la casilla electrónica de la **Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía**, **esta enviará un código de postulación.** Posteriormente, la Dirección del Libro y la Lectura verifica el cumplimiento de los requisitos (acápites 5 de las Bases) y la documentación solicitada al postulante; además, de revisar el uso adecuado de los formatos que se mencionan en el numeral 9.2.
- Si la editorial postulante no cumple con los requisitos y la documentación antes señalados, su postulación será observada con un plazo de subsanación de **cinco (5) días hábiles contados al día siguiente de la notificación.** La Dirección del Libro y la Lectura podrá requerir más información en la medida en que sea necesaria para el análisis de la nueva documentación presentada a fin de subsanar la observación inicial. **Esta será la única oportunidad para que la editorial postulante subsane las observaciones encontradas.**
- La Dirección del Libro y la Lectura notificará las observaciones realizadas **a través de la casilla electrónica de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía.**
- Solo podrá subsanar las observaciones efectuadas por la Dirección del Libro y la Lectura. De añadir información que no haya sido requerida o que no guarde relación con dichas observaciones, esta no será considerada.
- De no subsanar las observaciones en el plazo establecido o de no utilizar el medio establecido para el envío de la subsanación, se procederá a la exclusión de la postulación. Esta exclusión se formalizará a través de una Resolución, la cual será notificada a la editorial postulante **a través de la casilla electrónica de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía** del Ministerio de Cultura.
- Una vez culminada la revisión de las postulaciones y la subsanación de las mismas, de corresponder, la Dirección del Libro y la Lectura emitirá una resolución con el listado

de postulaciones aptas para la evaluación del comité evaluador. Dicha resolución será notificada a los postulantes declarados aptos a través **de la casilla electrónica** de la **Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía** y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura (<https://www.gob.pe/cultura>).

9.4 Evaluación y selección de postulaciones aptas

9.4.1 Sobre el comité evaluador

- Para evaluar las postulaciones declaradas aptas, se conformará un comité evaluador de tres (3) especialistas del sector editorial.
- El comité evaluador, previa contratación por parte del Ministerio de Cultura, será designado mediante resolución directoral por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la cual será publicada en la página web del Ministerio de Cultura (<https://www.gob.pe/cultura>).
- El comité evaluará las postulaciones declaradas aptas teniendo en cuenta los siguientes criterios asignando un puntaje máximo de cuatro (04) puntos por cada criterio:
 - a. Gestión de la editorial:** Se evalúan dos aspectos: el número de años en el mercado⁷ y el número de títulos publicados.
 - b. Perfil de autoras y autores publicados:** Se evalúan tres aspectos: la descentralización, según la procedencia de los y las autores(as) de los libros que publica la editorial; la paridad de género en el catálogo que publica; y la cantidad de los y las autores(as) publicados que hayan sido premiados o recibido reconocimientos.
 - c. Títulos en lenguas originarias:** Se evalúa la producción de la editorial a partir de la promoción de las lenguas originarias del Perú.
 - d. Circulación editorial:** Se evalúa la experiencia en la participación de la editorial en ferias del libro o festivales nacionales y/o internacionales.
 - e. Acciones de difusión:** Se evalúan las acciones de comunicación vinculadas a las estrategias comerciales de la editorial para dinamizar la circulación de su catálogo.

Es importante tener en cuenta que la suma de todos los aspectos, evaluados en los criterios, contribuye a la bibliodiversidad a nivel nacional. Para ello, el comité evaluador deberá:

- **Garantizar la presencia de editoriales con distintas trayectorias.** Se procurará una diversidad de trayectorias entre las editoriales participantes. Se tomará en cuenta el promedio de sus títulos publicados en los últimos años, además de los años de funcionamiento de la editorial y la descripción de la editorial postulante.
- **Garantizar la bibliodiversidad.** Se tendrá en consideración la diversidad temática de los catálogos postulados, los mismo que conforman la línea de trabajo o línea editorial que promueve la editorial postulante y las dimensiones simbólicas de los títulos que publica, atendiendo a su coherencia y organicidad.

Luego de la evaluación, el comité evaluador emite el **Acta de evaluación final**, debidamente suscrita por todos sus miembros, a partir de las postulaciones declaradas aptas. El acta consignará las postulaciones que serán declaradas beneficiarias, señalando la sustentación correspondiente y conforme a los criterios, los plazos y las formalidades establecidas en las presentes bases. La decisión del comité evaluador sobre las postulaciones es inapelable y definitiva.

⁷ De ser el caso, incluir el número de años fuera de la inscripción en Registros Públicos.

9.4.2 Sobre la selección de las editoriales beneficiarias

- El número máximo de editoriales que participarán en el stand colectivo será ilimitado, el cual **será administrado por un proveedor**. Así, se garantizará la participación de las editoriales de las diversas regiones del Perú.
- El comité evaluador evaluará a las editoriales aptas que serán notificadas vía casilla electrónica.

9.4.3 De ser el caso:

- **Si la editorial beneficiaria del stand colectivo no va a concretar su participación, deberá comunicar por la casilla electrónica de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía** del Ministerio de Cultura, donde indicará los motivos. Esto se debe realizar con un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la declaración de beneficiarios. De lo contrario, será sancionado y no podrá participar en otra convocatoria inmediata de La Independiente.

9.5 Declaración de editoriales beneficiarias por parte del comité evaluador

- La relación de las editoriales beneficiarias que participarán en alguno stand colectivo de La Independiente, según corresponda, será publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura (<https://www.gob.pe/cultura>), y aprobada mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes. Las editoriales beneficiarias serán notificadas mediante la casilla electrónica asignada por la **Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía** del Ministerio de Cultura.
- Las editoriales beneficiarias podrán acceder a los siguientes beneficios:
 - Exposición de entre tres (3) y cinco (5) títulos en el stand colectivo.

10. Del Cronograma

«La Independiente. Estando colectivo en la FIL Lima»

Etapa	Fechas y horarios
Inicio de la convocatoria pública	Lunes 08 de mayo de 2023
Cierre de postulaciones vía la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía (mesa de partes virtual)	Lunes 22 de mayo (a las 23:59 horas) de 2023
Revisión de postulaciones por parte de la Dirección del Libro y la Lectura	Hasta el martes 13 de junio de 2023
Evaluación de postulaciones aptas por parte del comité evaluador	Hasta el 28 de junio de 2023
Declaración de editoriales beneficiarias	04 de julio de 2023
Acopio de libros	Del 10 al 18 de julio de 2023. Hasta las 17:00 horas
Desarrollo del stand colectivo de «La Independiente» en la FIL Lima	Del 20 de julio al 06 de agosto de 2023
Recojo de los libros no vendidos	Del jueves 10 al miércoles 16 de agosto de 2023

«La Independiente. Estand colectivo en la FELICAJ»

Etapa	Fechas y horarios
Inicio de la convocatoria pública	Martes 23 de mayo del 2023
Cierre de postulaciones vía la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía (mesa de partes virtual)	Viernes 2 de junio (a las 23:59 horas) del 2023
Revisión de postulaciones por parte de la Dirección del Libro y la Lectura	Hasta el miércoles 28 de junio del 2023
Evaluación de postulaciones aptas por parte del comité evaluador	Hasta el jueves 20 de julio del 2023
Declaración de editoriales beneficiarias	25 de julio del 2023
Acopio de libros	Del miércoles 16 al martes 22 de agosto del 2023
Desarrollo de estand colectivo de «La Independiente» en la Felicaj	Del jueves 24 de agosto al domingo 3 de setiembre del 2023
Recojo de los libros no vendidos	Del jueves 7 al miércoles 13 de setiembre del 2023.

«La Independiente. Estand colectivo en la FIL Cusco»

Etapa	Fechas y horarios
Inicio de la convocatoria pública	Martes 4 de julio del 2023
Cierre de postulaciones vía la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía (mesa de partes virtual)	Viernes 14 de julio (a las 23:59 horas) del 2023
Revisión de postulaciones por parte de la Dirección del Libro y la Lectura	Hasta el jueves 17 de agosto del 2023
Evaluación de postulaciones aptas por parte del comité evaluador	Hasta el martes 29 de agosto del 2023
Declaración de editoriales beneficiarias	6 de setiembre del 2023
Acopio de libros	Del 28 de setiembre al 04 de octubre del 2023
Desarrollo de estand colectivo de «La Independiente» en la FIL Cusco.	Del viernes 6 al domingo 15 de octubre del 2023
Recojo de los libros no vendidos	Del jueves 19 al miércoles 25 de octubre del 2023

«La Independiente. Estand colectivo en la Feria del Libro Ricardo Palma»

Etapa	Fechas y horarios
Inicio de la convocatoria pública	Viernes 11 de agosto del 2023
Cierre de postulaciones vía la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía (mesa de partes virtual)	Viernes 25 de agosto (a las 23:59 horas) del 2023
Revisión de postulaciones por parte de la Dirección del Libro y la Lectura	Hasta el jueves 5 de octubre del 2023
Evaluación de postulaciones aptas por parte del comité evaluador	Hasta el jueves 19 de octubre del 2023
Declaración de editoriales beneficiarias	Martes 24 de octubre del 2023
Acopio de libros	Del 16 al 22 de noviembre del 2023
Desarrollo de stand colectivo de «La Independiente» en la FIL Cusco.	Del viernes 24 de noviembre al domingo 10 de diciembre del 2023
Recojo de los libros no vendidos	Del jueves 14 al miércoles 20 de diciembre de 2023

Las fechas consignadas podrían variar por caso fortuito o fuerza mayor, es decir, por motivos no imputables al Ministerio de Cultura, que interfieran con el normal desenvolvimiento del proceso. Cualquier modificación en el cronograma de la convocatoria será anunciado, de manera oportuna, a través de un comunicado oficial publicado en el portal institucional del Ministerio de Cultura (<https://www.gob.pe/cultura>).

11. De las Obligaciones que Asumen las Editoriales al Ser Declaradas Beneficiarias

- Apoyar en la difusión de La Independiente a través de sus plataformas digitales con las plantillas que se les enviará
- **Sobre los descuentos en el fin de semana de La Independiente:**
 - Las editoriales seleccionadas, en el presente proceso, se comprometen a participar de las activaciones que la organización planifique durante la feria. También, ofrecer **un descuento mínimo de 15%** sobre el precio de venta al público (PVP) de su catálogo durante el último fin de semana de las ferias del libro dirigido al público en general.
- **Sobre la emisión de comprobantes de pago:** Las editoriales participantes deberán emitir boletas o facturas por cada venta que realicen en su respectivo stand.

11.1 Obligaciones adicionales para las editoriales que participen en el stand colectivo durante la feria

- En caso una editorial sea designada por el comité evaluador, deberá confirmar su participación **a través de la casilla electrónica** de la **Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía**. Lo harán en un plazo máximo de **un día hábil**, contado a partir del día siguiente de la declaración de beneficiarios. Asimismo, en dicha comunicación deberán adjuntar el excel con sus títulos a exponer en el stand, según el formato que previamente le envíe el Ministerio de Cultura:
 - La editorial puede presentar en formato Excel un mínimo de tres (3) títulos y máximo cinco (5) títulos **de su editorial**, independientemente del género o extensión de la obra.
 - Deberá contar con un stock mínimo de tres (3) ejemplares y máximo diez (10) ejemplares de cada título propuesto en su inscripción. Adicionalmente, deberán

- enviar un ejemplar por cada título para muestra y exhibición.
- De haber algún error en la información enviada, el Ministerio de Cultura se comunicará para pedir que corrija el detalle a la brevedad.
- Asimismo, la editorial deberá habilitar la emisión de facturas.
- **Sobre las cajas para el acopio de los libros:**
 - Deberán tener un peso máximo de 25 kg por caja.
 - Deberán encontrarse en buen estado para proteger los libros.
 - Las cajas deberán contener un rótulo indicando de manera clara y legible: **el nombre de la convocatoria que corresponda:**
 - «La Independiente. Estand colectivo en la FIL Lima»
 - «La Independiente. Estand colectivo en la Feria del Libro de Cajamarca»
 - «La Independiente. Estand colectivo en la FIL Cusco»
 - «La Independiente. Estand colectivo en la Feria Ricardo Palma»
 - Deberán tener el listado completo del contenido de cada caja (títulos y cantidad de ejemplares) impresos en hojas bond, pegadas visiblemente en 2 costados opuestos de la caja.
- **Sobre el envío de las cajas al punto de acopio:**
 - Las editoriales se comprometen a enviar las cajas de sus libros en el **plazo máximo indicado en el numeral 10 para su traslado al recinto ferial.**
 - Las editoriales deben considerar el tiempo de envío y traslado de las cajas de libros según corresponda. **Todo retraso perjudica su participación** en el stand colectivo de La Independiente.
 - La dirección del punto de acopio será informado a las editoriales participantes vía correo electrónico.
- **Sobre las guías de remisión:** Las editoriales beneficiarias deberán remitir sus guías de remisión al administrador del stand colectivo.
 - Los datos consignados en las guías de remisión deberán coincidir con el número y los títulos de libros en cada caja enviada.
 - Las guías de remisión deberán considerar los siguientes datos: ISBN, título, autor, PVP y número de ejemplares. Todos estos datos deben coincidir con lo consignado en el documento Excel enviado luego de la declaratoria de beneficiarios.
- **Sobre los pagos de las ventas en esta feria:**
 - En caso de que la editorial resulte beneficiaria, esta deberá enviar al Ministerio de Cultura, en el tiempo establecido, la siguiente información bancaria para el depósito total de las ventas por parte del administrador del stand colectivo:
 - **Persona natural con negocio:** Número de la cuenta a nombre de la persona natural, Código de Cuenta Interbancaria (CCI), nombre del titular, DNI del titular y tipo de cuenta (soles).
 - **Empresa:** Número de la cuenta a nombre de la empresa, Código de Cuenta Interbancaria (CCI), razón social, número de RUC y tipo de cuenta.
- **Sobre la emisión de las facturas:** Las editoriales participantes serán notificadas por la administración del stand colectivo con el reporte final de las ventas. La editorial deberá emitir una factura a nombre de la empresa administradora (cuya razón social se les notificará oportunamente) y deberá considerar los siguientes datos:
 - ISBN o ISSN autores y títulos
 - PVP de cada título
- **Sobre las fechas de emisión de facturas:** Las editoriales deberán entregar las facturas en el **plazo solicitado por el administrador del stand colectivo** luego de la recepción del reporte de sus ventas enviado por el administrador. Considerar que, si no tienen facturas electrónicas, deberán enviar el documento en físico, ya que las facturas escaneadas no tienen validez.
- Finalizada la feria, las editoriales participantes en el stand colectivo **deberán recoger sus libros dentro del plazo señalado en el ítem 10** y —en caso tengan domicilio

legal en una región diferente de Lima— **asumir el costo del traslado de regreso de los libros no vendidos a sus respectivas regiones**. De no recoger los libros en el plazo establecido, las editoriales asumirán las posibles pérdidas de sus productos. El Ministerio de Cultura no será responsable de la pérdida, deterioro o cualquier percance que suceda con los materiales bibliográficos.

12. Disposiciones Complementarias

- En el **Anexo 1** de las presentes bases, **se brinda un manual de cómo postular**.
- Durante el proceso de convocatoria, y solo con la finalidad de realizar consultas en relación con las presentes Bases, los postulantes pueden escribir a ferialaindependiente@cultura.gob.pe. No se aceptarán consultas por otros medios.
- El Ministerio de Cultura no se hace responsable de los contenidos propuestos y/o publicados por las editoriales beneficiarias, dado que estos son evaluados por un comité evaluador independiente.
- Todos los anexos y documentos vinculados forman parte integrante de las presentes Bases: Reglamento de participación, Manual de postulación vía **Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía**, Formulario de postulación, Formato de catálogo, Formato de propuesta para el programa cultural.
- Para todo lo que no esté previsto en las presentes bases, resulta aplicable la normativa consignada en el numeral I, **Base legal**, del presente documento.
- Ante lo no establecido en estas bases, ello será resuelto por la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura.
- Las fechas de las ferias se confirmarán oportunamente según las disposiciones del Ministerio de Salud, las autoridades locales, organizadores y la disponibilidad de las locaciones para los eventos.
- Si, debido al Estado de Emergencia Nacional y/o Estado de Emergencia Sanitaria Nacional, es necesario suspender una o más ediciones de La Independiente del presente año antes de la fecha de declaración de editoriales beneficiarias o habiendo sido declaradas, dicha decisión será informada mediante comunicado oficial en el portal institucional del Ministerio de Cultura (<https://www.gob.pe/cultura>).
- Si es necesario cancelar la feria por motivos del Estado de Emergencia Nacional y/o Estado de Emergencia Sanitaria Nacional, dicha decisión será informada a través de un comunicado oficial del Ministerio de Cultura.

13. GLOSARIO

Para efectos de la presente convocatoria, se debe considerar las definiciones propuestas en el siguiente glosario:

- **Autor:** Es la persona natural que realiza la creación intelectual de una obra literaria. Puede ser escritor, traductor, ilustrador y/o fotógrafo. La autoría siempre recaerá sobre una persona o un grupo de personas físicas.
- **Biodiversidad:** Es la diversidad cultural aplicada al mundo del libro. Como eco de la biodiversidad, se refiere a la necesaria diversidad de las producciones editoriales que se ofrecen a los lectores.
- **Comité evaluador:** Está conformado por tres (3) especialistas en el sector editorial y gestión cultural. Son los encargados de evaluar las propuestas de las editoriales enviadas a esta convocatoria basados en los criterios de evaluación establecidos en estas bases.
- **Documento en blanco:** Se considera que un documento está «en blanco» si está vacío o si contiene solo algunos caracteres y/o palabras que no atiendan ni reflejen lo solicitado en las bases del presente concurso, en el tutorial y en los formatos publicados para guiar a los postulantes. Asimismo, los documentos que no cuenten con el mínimo de información escrita o gráfica que los haga inteligibles, o cuyos archivos obligatorios se hayan adjuntado de forma incorrecta en la plataforma virtual de trámites, se consideran incompletas. Aquellas postulaciones incompletas se consideran como no recibidas.
- **Editorial independiente:** Es la persona jurídica o natural con negocio que ejerce como actividad principal la labor de edición de libros y/o de productos editoriales afines, y que no

tiene vínculos de dependencia con empresas o corporaciones de capitales multinacionales o transnacionales. En este sentido, sus decisiones editoriales son autónomas y parte —o la totalidad— de su catálogo está construido sobre la base de la bibliodiversidad. Además, se trata de microempresas o de pequeñas empresas (mype).

- **Formulario de postulación:** Es el formulario de La Independiente al que podrá acceder con su usuario y contraseña a través de <http://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados> que se llena para sustentar y registrar la información solicitada en las bases.
- **Persona jurídica:** Aquella entidad conformada por una, dos o más personas que ejerce derechos y cumple obligaciones a nombre de la empresa creada. Los representantes legales actúan en representación de la persona jurídica. Para poder constituirse como tal, debe realizar las formalidades correspondientes ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) y la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT).
- **Persona natural con negocio:** Aquella que, teniendo un pequeño negocio formal, asume todas las obligaciones y responsabilidades del mismo, y lo garantiza con su propio patrimonio y bienes.
- **Solicitud de Ingreso de Documentos Web:** Es el formulario que aparece al ingresar a la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía del Ministerio de Cultura, a través del cual se efectuará la postulación. Solo cuando se ingrese esta solicitud, junto con sus tres adjuntos, la postulación habrá sido efectuada.

Lima, mayo de 2023

La Independiente

Anexo 1. Manual para Postular Vía Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía del Ministerio De Cultura

Para efectuar una adecuada postulación, siga los siguientes pasos:

1. Creación de la casilla electrónica en la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía

1.1. Ingreso a la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía

Para ingresar a la **Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía**, se puede ingresar de las siguientes formas:

- A. Ingresar de forma directa a través del link <http://plataformamincu.cultura.gob.pe/AccesoVirtual>.
- B. Ingresar al Portal Institucional del Ministerio de Cultura vía <https://www.gob.pe/cultura/>; luego, damos clic en **Contacto y redes sociales**, bajamos la barra para dirigirnos a **Enlaces de interés** y ubicamos el título **Servicios al Ciudadano** para darle clic.



1.2. Casilla electrónica

1.2.1 Creación de casilla electrónica

Se sugiere crear una casilla electrónica para recibir una respuesta en línea. Dar clic en:



El sistema mostrará el siguiente formulario. Dar clic en [Registrarse aquí](#).

En **Tipo de Persona**, se selecciona **Persona Natural** y el sistema le mostrará el formulario en el que tendrá que:

1. Seleccionar Tipo de Documento, ingresar N° de documento y luego dar clic en (**Buscar**). El sistema mostrará Apellido paterno, Apellido materno y Nombres.
2. Seleccionar Sexo
3. Ingresar Fecha de nacimiento
4. Ingresar Teléfono móvil
5. Ingresar Correo electrónico
6. Ingresar Domicilio legal
7. Seleccionar Departamento, Provincia y Distrito
8. Finalmente, dar clic en **CREAR USUARIO** (**Crear Usuario**).

De corresponder, en **Tipo de Persona**, también podría seleccionar **Persona Jurídica**. El sistema le mostrará el formulario en el que tendrá que:

- Dar clic en **Persona Jurídica**.

The screenshot shows the 'CASILLA ELECTRÓNICA Creación de cuenta' interface. At the top, there is a header with the Peruvian flag and 'Ministerio de Cultura'. Below it, a dropdown menu for 'Tipo de Persona' is set to 'Persona Jurídica', with a red arrow pointing to it. The form is divided into two main sections: 'PERSONA JURÍDICA' and 'REPRESENTANTE LEGAL'. The 'PERSONA JURÍDICA' section includes fields for RUC, Razón Social, Correo Electrónico, Teléfono Móvil, Domicilio Legal, and Departmento, Provincia, and Distrito. The 'REPRESENTANTE LEGAL' section includes fields for Tipo de Documento, DNI, N° de documento, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres, Sexo, Fecha Nacimiento, Teléfono Móvil, Correo Electrónico, Domicilio Legal, and Departmento, Provincia, and Distrito. At the bottom, there is a copyright notice: '© 2020 Ministerio de Cultura - Sede Central, Av. Javier Prado Este 2465 San Borja, Lima 41 Perú. Central Teléfono: 511-4100393'.

El sistema mostrará la confirmación de generación de datos de acceso. Verificar la información ingresada Para finalizar, dar clic en **Crear Usuario**.

The screenshot shows the confirmation page for user creation. It features three sections with checkboxes and radio buttons. The first section is 'He leído y estoy de acuerdo con los términos y condiciones'. The second section is 'POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES', which includes text about the user's consent to the Ministry of Culture's data processing policies. The third section is 'DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente solicitud responden a la verdad. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.' At the bottom, there are two buttons: 'CREAR USUARIO' and 'CANCELAR', with a red arrow pointing to the 'CREAR USUARIO' button. At the bottom, there is a copyright notice: '© 2020 Ministerio de Cultura - Sede Central, Av. Javier Prado Este 2465 San Borja, Lima 41 Perú'.

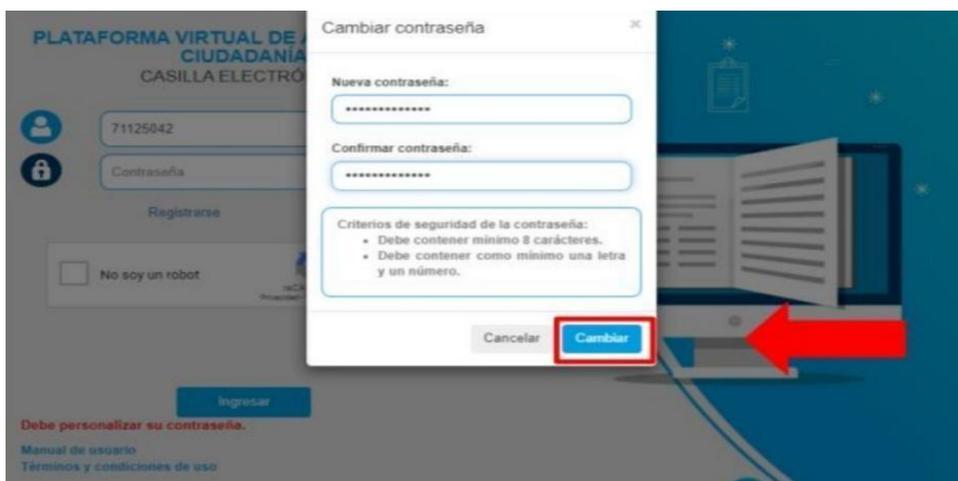
Asimismo, recibirá el correo de confirmación. Revisar su correo electrónico.

1.2.2 Ingreso a la casilla electrónica

Ingresar su usuario, contraseña, dar *check* en «No soy un robot» y, luego, dar clic en **Ingresar**.



Ingresar y confirmar la nueva contraseña, y dar clic en **Cambiar**.



Anexo 2. Manual para Postular Vía Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía del Ministerio De Cultura

Paso 1

Ingresar a la Plataforma Virtual de Trámites del Ministerio de Cultura:
<http://plataformamincu.cultura.gob.pe/administrados>

Compatible con los navegadores: Google Chrome (a partir de la versión 28), Firefox (a partir de la versión 18) e Internet Explorer (a partir de la versión 10)

PLATAFORMA VIRTUAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CASILLA ELECTRÓNICA

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Ingresar

¿Todavía no tiene una cuenta? [Registrarse aquí](#)
¿Olvidó su contraseña? [Recuperar contraseña](#)
[Manual de usuario](#)
[Términos y condiciones de uso](#)

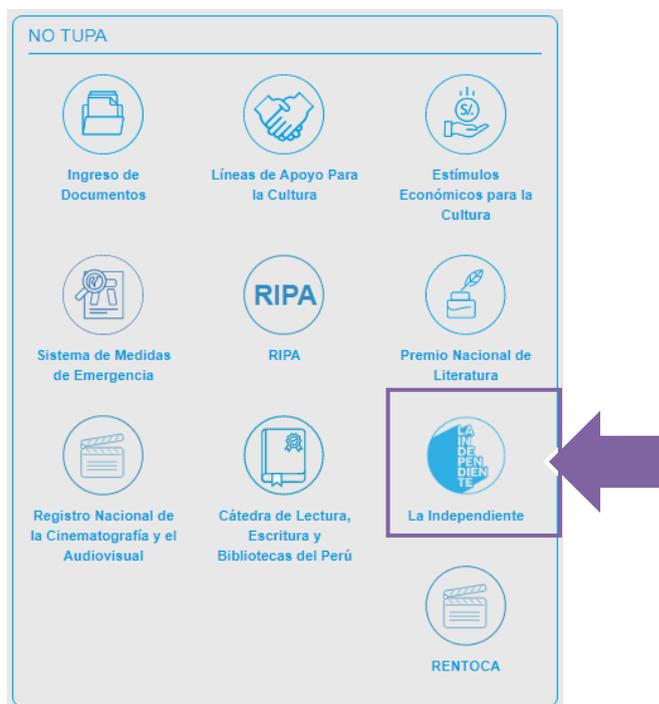
Compatible con: Google Chrome 28+, Firefox 18+, Internet Explorer 10+

1. Si es primera vez que ingresa a la Plataforma, dar clic en “[Registrarse aquí](#)”.
2. Si antes ha utilizado la Plataforma Virtual de Trámites del Ministerio de Cultura para postular a concursos de años anteriores y ya cuenta con usuario y contraseña, debe ingresar lo siguiente:
 - Si postula como Persona Natural: ingresar el N° de DNI o N° de Carnet de Extranjería (CE).
 - Si postula como Persona Jurídica de derecho privado: ingresar el N° de RUC.

***Si no recuerda su contraseña, haga clic en “[Recuperar contraseña](#)”

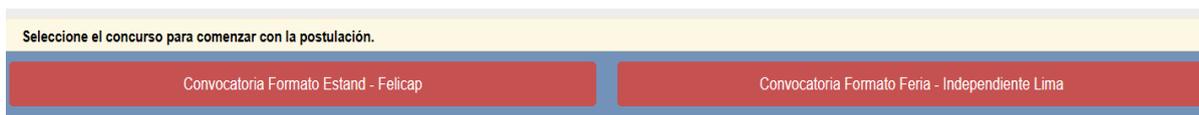
Paso 2

Seleccione el botón de “La Independiente” de la sección **NO TUPA**.



Paso 3

- Según como se haya registrado (Persona Natural: DNI/CE o Persona Jurídica: RUC), el sistema le mostrará únicamente las convocatorias habilitadas.
- Haga clic sobre la convocatoria de su interés para continuar con su postulación.



Paso 4

- Coloque el nombre de la editorial.
- Seleccione el tipo de stand a postular (“propio” o “colectivo”, en el caso del formato feria).

The image shows a form titled "LA INDEPENDIENTE" with a close button (X) in the top right corner. Below the title, there is a label "Nombre de la editorial:" followed by a text input field. At the bottom right of the form, there are two buttons: "Cancelar" and "Siguiete".

Paso 5

- Lea atentamente cada punto de la Declaración Jurada.

LA INDEPENDIENTE

IMPORTANTE: DECLARACIÓN JURADA:

El formulario de inscripción tiene carácter de **Declaración Jurada** e implica la aceptación expresa de los términos y condiciones de la presente convocatoria.

- Declaro que los datos consignados en el presente Formulario de Inscripción Virtual expresan la verdad.
- Declaro haber leído y cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases del presente concurso.
- Declaro no estar dentro de los supuestos establecidos en el numeral XX de las bases del presente concurso.
- Autorizo la creación de una casilla electrónica, cuyo código de Usuario estará vinculado al N° de DNI o N° de Carnet de Extranjería (si postulo como persona natural) o al N° de RUC (si postulo como persona jurídica), y al correo electrónico señalados en el presente formulario. De darse el caso, asumo toda responsabilidad devenida en el uso incorrecto de la casilla electrónica.
- Declaro que en caso de quedar seleccionada/o, cumplo con todas las obligaciones consignadas en la convocatoria.
- Declaro que aplicaré un descuento de, como mínimo 15%, para los días indicados en las Bases de la convocatoria.
- Declaro no incumplir ninguno de los puntos señalados en el primer numeral, "Base legal", de las bases de la convocatoria.
- Autorizo que todo acto administrativo y/o comunicación generada como consecuencia de mi participación en la presente convocatoria, se me notifique al correo electrónico consignado en este formulario.



Acepto y apruebo todos los puntos mencionados en esta sección.

Active el check para aceptar todos los puntos de la Declaración Jurada.

Cancelar

Regresar al Formulario

Comenzar el registro

Paso 6 Identifique las principales partes del Formulario de Inscripción Virtual.

Seleccione estos botones para completar la información de cada sección.

Porcentaje de información completado hasta el momento

5%

Paso 7

Sección A: Ingrese los datos del postulante, del responsable de comunicaciones y de los descuentos a ofrecer.

- En esta sección le aparecerán llenados automáticamente aquellos campos que el sistema extrae de RENIEC (si postula como persona natural) o SUNAT (si postula como persona jurídica), los cuales deben estar vigentes y actualizados.
- Complete todos los campos que falten con información veraz.

SECCIÓN A SECCIÓN B SECCIÓN C SECCIÓN D Regresar

DATOS DEL POSTULANTE

Los datos de esta sección se autocompletaron con la misma información que proporcionaste al sistema en un formulario virtual de postulación anterior. Si requieres editar un campo, haz clic sobre él.

Puede hacer clic en el botón de autocompletar para llenar datos comunes de otros concursos.

Autocompletar

Tipo de Documento: DNI
N° de documento: 47951950
Nombres y apellidos: SALINAS ZAVALETA CESAR ANTONIO
Sexo: Hombre
RUC: []

Celular 1: 922222222
Celular 2 (opcional): []
Teléfono Fijo (opcional): []

Lugar donde reside actualmente:
País de residencia: Seleccione []

Dirección Editorial:
Departamento: Seleccione []
Provincia: Seleccione []
Distrito: Seleccione []
Dirección Legal: JR. ALFONSO UGARTE 465 CU CASCO URBANO

Correo Electrónico Principal: CSALINAS@CULTURA.GOB.PE
Correo Electrónico Secundario (opcional): []
País desde donde postula: ARUBA

Este correo estará vinculado a su casilla electrónica para recibir notificaciones sobre el concurso

Nombre comercial de la editorial: []

Indicar el listado de links de la editorial postulante: plataforma web, página de Facebook, Instagram u otros.
Por cada link debe indicar la siguiente información:

Agregar

Algunos campos disponen de textos guía o textos explicativos que orientan al postulante. Se recomienda leerlos antes de ingresar datos o adjuntar documentos.

Paso 8

Sección B: Ingrese los datos del proyecto que postula.

- En esta sección encontrará todos los puntos solicitados en las bases de la convocatoria.
- **Recuerde:** la información será evaluada por el comité de selección de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.

SECCIÓN A SECCIÓN B SECCIÓN C SECCIÓN D Regresar

PROYECTO DE POSTULACIÓN

DE LA TRAYECTORIA EDITORIAL

Realice una breve descripción de su editorial

Máximo 1000 caracteres.

¿En qué género(s) o forma(s) literaria se especializa la editorial?

Narrativa
Poesía
No ficción
Literatura infantil y juvenil
Cuento
Otros

Con ayuda de la tecla CTRL puede seleccionar varias opciones.

¿Desde qué año la editorial ejerce funciones?

¿Cuántos años tiene la editorial en el mercado?

Durante toda su existencia en el mercado, ¿cuántos títulos ha publicado la editorial?

Indique la cantidad total de autoras y autores publicados por su editorial

Paso 9

Sección C: Sobre los archivos complementarios que debe adjuntar.

SECCIÓN A SECCIÓN B SECCIÓN C SECCIÓN D Regresar

ARCHIVOS COMPLEMENTARIOS

FORMATO CATÁLOGO
Descargue el formato de catálogo en este link ([aquí](#)), complételo y adjunte en esta sección.

Seleccionar excel

FORMATO PROPUESTA ACTIVIDAD
Descargue el formato de la propuesta de actividad para el programa cultural ([aquí](#)), complételo y adjunte en esta sección.

Seleccionar EXCEL

LOGO TIPO EDITORIAL
Adjunte el logotipo de su editorial en alta resolución (preferible en vectores) en un archivo PDF, a color y en negativo.

Seleccionar PDF

En los recuadros color amarillo, lea la descripción del documento que se solicita.

Haga clic en "Seleccionar" y busque el archivo que cargará al sistema

Paso 10

Sección D: Sobre las ayudas a la movilidad (solo para stand individual en el formato feria).

 **PERÚ** Ministerio de Cultura Plataforma de Postulación Usuario: 47951950

Mesa de ayuda en el uso del sistema en línea: concursosdl@cultura.gob.pe

FORMULARIO DE POSTULACIÓN CÓDIGO DE POSTULACIÓN: CEC-LI-00036-23

CONVOCATORIA FORMATO FERIA - INDEPENDIENTE LIMA
FECHA: LA INDEPENDIENTE

SECCIÓN ASECCIÓN BSECCIÓN CSECCIÓN DRegresar

AYUDAS A LA MOVILIDAD
Según las bases, las editoriales con domicilio legal en una región diferente de donde se realizará la feria, podrá acceder a una (1) ayuda a la movilidad y la estadía durante el desarrollo de la Feria.

¿Solicita ayudas a la movilidad?

DATOS DE QUIEN SERÍA BENEFICIARIO DE LAS AYUDAS A LA MOVILIDAD

¿El domicilio legal de su editorial es de una región diferente de la región donde se realiza la feria?

Sustente su necesidad de esta ayuda a la movilidad y la estadía

Indique el departamento o región de residencia

En adelante, brinde los datos de quien viajará en representación de su editorial
Por cada representante debe indicar la siguiente información:

Agregar

DNI/CE	Nombres y apellidos	Fecha nacimiento	Celular	Correo	Editar	Eliminar
No hay registros disponibles						

Anexo 3. Formulario de Postulación

Toda postulación es gratuita y, únicamente, en línea a través de la Plataforma Virtual de Trámites del Ministerio de Cultura. No imprima ni llene el presente formato, ya que solo es una referencia para el postulante.
La información que se le solicitará a cada postulante en el Formulario de Postulación Virtual es la siguiente:

Registro Inicial

Nombre de la editorial	
Tipo de estand	<i>Deberá seleccionar “propio” o “colectivo” (en el caso del formato feria).</i>
Declaración Jurada del postulante	<i>El postulante deberá leer todos los puntos de la Declaración Jurada y marcar con un check para aceptarlos y continuar.</i>

Sección A

Datos del Postulante

Tipo de Documento	
N° de Documento	
Nombres y apellidos	
Sexo	
RUC	<i>Debe ser el RUC de la persona natural o jurídica que postula.</i>
Celular 1	
Celular 2 (opcional)	
Teléfono fijo (opcional)	
Lugar donde reside actualmente	
País de residencia	
Departamento	
Distrito	
Dirección editorial	
País de residencia	
Departamento	
Distrito	
Dirección legal	
Correo electrónico principal	<i>Este correo estará vinculado a su casilla electrónica para recibir notificaciones sobre el concurso.</i>
Correo electrónico secundario (opcional)	
País desde donde postula	
Nombre comercial de la editorial	
Indicar el listado de links de la editorial postulante: plataforma web, página de Facebook, Instagram u otros.	<i>Por cada link debe indicar la siguiente información: Tipo de plataforma, link.</i>

Datos del Responsable de las Comunicaciones

Tipo de Documento	
N° de Documento	
Apellido paterno	

Apellido materno	
Nombres	
Celular	

Datos de Descuentos

Indique cuál será el porcentaje de descuento que la editorial ofrecerá en esta feria, sobre el precio de venta al público (PVP)	<i>Por ejemplo, si será 10 por ciento, ingrese el número 10%.</i>
---	---

Sección B

Proyecto De Postulación

De la Trayectoria Editorial	
Realice una breve descripción de su editorial.	<i>Máximo 1000 caracteres</i>
¿En qué género(s) o forma(s) literaria se especializa la editorial?	<i>Seleccionar una de las siguientes opciones: Narrativa, poesía, no ficción, literatura infantil y juvenil, cuento, otros.</i>
¿Desde qué año la editorial ejerce funciones?	
¿Cuántos años tiene la editorial en el mercado?	
Durante toda su existencia en el mercado, ¿cuántos títulos ha publicado la editorial?	
Indique la cantidad total de autoras y autores publicados por su editorial.	
Indique la cantidad de autoras y autores, procedentes de regiones diferentes de Lima, publicados por su editorial.	
Indique la cantidad de autoras publicadas por su editorial.	
Indique la cantidad de sus autoras y autores que hayan sido premiados y/o recibido reconocimientos (detallar), publicados por su editorial.	
Indique la cantidad de títulos en lenguas originarias publicados por su editorial.	
Comente su experiencia en la participación de la editorial en ferias del libro o festivales nacionales y/o internacionales en los últimos dos años	<i>Máximo 3000 caracteres</i>
Indique dos estrategias comerciales de la editorial para dinamizar la circulación de su catálogo.	<i>Por ejemplo: la editorial hizo un convenio con una institución para la venta de sus textos de plan lector.</i>
Indique dos acciones de posicionamiento, difusión o comunicación más importantes que realizó su editorial para acompañar sus estrategias comerciales.	<i>Por ejemplo: la editorial hizo una promoción con el descuento del 20% en libros de narrativa por el día del libro a través de sus redes sociales,</i>

Sección C

Archivos Complementarios

Formato catálogo	<i>Seleccionar excel</i>
Logotipo editorial	<i>Seleccionar PDF. Adjunte el logotipo de su editorial en alta resolución (preferible en vectores) en un archivo PDF, a color y en negativo.</i>

Sección D

Disponible solo para el formato de stand propio

Ayudas A La Movilidad

Según las bases, las editoriales, con domicilio legal en una región diferente de donde se realizará la feria podrán acceder a una (1) ayuda a la movilidad y la estadía durante el desarrollo de la feria.

¿Solicita ayudas a la movilidad?	<i>Seleccionar "sí" o "no"</i>
----------------------------------	--------------------------------

En caso marque "sí" y la editorial lo requiera, continuará lo siguiente:

Datos de Quien Sería Beneficiario de las Ayudas a la Movilidad

¿El domicilio legal de su editorial es de una región diferente de la región donde se realiza la feria?	
Sustente su necesidad de esta ayuda a la movilidad y la estadía.	
Indique el departamento o región de residencia.	
En adelante, brinde los datos de quien viajará en representación de su editorial. Por cada representante debe indicar la siguiente información:	
Tipo Documento	
N° de documento	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Nombres	
Fecha nacimiento	
Celular	
Correo	



PERÚ

Ministerio de Cultura

LA INDEPENDIENTE